

Traducción del original latino al castellano.

Honorio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, al venerable hermano Rodrigo, Arzobispo Toledano, Salud y Bendición Apostólica.
 Cuando se Nos pide lo que es justo y honesto, tanto el vigor de la equidad cuanto el orden de la razón Nos exigen que lo llevemos a efecto, en virtud de la solitud de nuestro ministerio.. . . .
 Por lo cual, accediendo con grato consentimiento a tus justas peticiones, a Tí, venerable hermano en Cristo, y por medio tuyo a la Iglesia Toledana, os concedemos con la autoridad apostólica y fortalecemos esta donación con el patrocinio de este escrito, las Iglesias de Alcaraz con todos sus enseres; las Iglesias de Riopar, de Eznavejor, de Castro Dueñas, de Bilcich, de Baños, de Tolosa, de Alarcos, de Caracuel, de Benevent, de Zuqueca, de Piedra Buena, de Malagón, de Guadalerzas con todos sus términos; las décimas de todas las rentas reales de los mencionados lugares; las Iglesias de Abezaguet y de Cabañas que, como es bien sabido, fueron arrebatadas de las manos de los sarracenos y vinieron a caer en las tuyas en tu tiempo, con la inspiración de la gracia divina; también todas aquellas Iglesias que hay a este lado de la Peña de San Pedro, y la de Riopar, Segura, Torre de Albel, Puerto del Muradal y Bonialamel, Andujar, Chillón, Migneza, Magacela, Medellín, Torrijos, Sfariz, junto al Tietar, con todo el campo del Arañuelo hacia Toledo. A nadie, pues, sea lícito infringir o contradecir con osadía temeraria esta página de nuestra concesión. Y, si alguien osare intentarlo, sepa que ha de incurrir en la ira del Dios Omnipotente y de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.. . . .
 Dada en Letrán, el día sexto antes de los Idus de Febrero, en el año primero de Nuestro pontificado.”

OBSERVACIONES DEL AUTOR. -

1ª) Como puede observarse, por esta Bula “Motu Proprio”, el Papa Honorio III confirma con la Autoridad Apostólica varias cosas al Arzobispo de Toledo, y por medio de él, a la Sede Toledana: a) la jurisdicción eclesiástica en las Iglesias expresamente mencionadas y en las que se construyan en el campo del arañuelo en dirección a Toledo; b) las déci-